

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0037



RESOLUCION No. 06.A.DIC. 0378

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO RIOBAMBA UNION Y PROGRESO RIOUNPRO S.A. otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón RIOBAMBA , el 26/octubre/2006 .

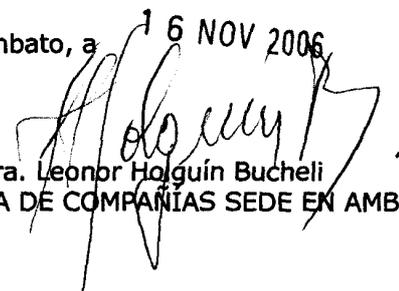
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-06028 del 17 de enero de 2006 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO RIOBAMBA UNION Y PROGRESO RIOUNPRO S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a 16 NOV 2006


Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO

Exp. Reserva 7111482
Nro. Trámite 5.2006.202

REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Resolución QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Oficina de Registro Mercantil N° 1703
junto con la escritura que antecede
ANOTADO BAJO EL NUMERO 9321 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A Diciembre 5 del 2006



1778
ban-
EL REGISTRADOR

1800

RAZON .- En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, yo Doctor Italo Bedrán Riofrio, Notario Séptimo del Cantón Riobamba, hoy día miércoles veintidós de Noviembre del dos mil seis, procedo a MARGINAR, en la matriz a mi cargo la Resolución M.- 06.DIC 378, de fecha dieciséis de Noviembre del dos mil seis, dictada por la Doctora Leonor Holguin Bucheli, Intendente de Compañías con sede en Ambato, Resolución esta donde se aprueba la Constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO RIOBAMBA UNION Y PROGRESO "RIDUNPRO" S.A misma que fuè celebrada el ocho de Noviembre del dos mil seis en la Notaria que se encuentra a mi cargo, cuyo documento se adjunta al protocolo a mi cargo, de lo que doy fe 

Riobamba, 22 de Noviembre del 2006



Italo Bedrán Riofrio
DOCTOR
Notario Séptimo de Riobamba



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA
CANTON RIOBAMBA - PROVINCIA DE CHIMBORAZO
Ecuador